

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Envío de Citación para notificación personal (folio 21)	\$ 8.000,00
Envío de Citación para notificación personal (folio 23)	\$ 8.000,00
Agencias en derecho (folio 29)	\$ 192.000,00
V/R. Total Costas	\$ 208.000,00

Tuluá Valle, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1422

Radicación No. 76-834-40-03-006-**2019-00487-00**

EJECUTIVO

DEMANDANTE: VALLE MOTOS S.A.

APODERADO: MARÍA DEL SOCORRO TRIANA CUERVO

DEMANDADO: MAURICIO ANDRÉS DÁVILA SEGURA Y LEIDY JOHANNA ANDRADE CUADRADO

Tuluá Valle, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0a460bcb6e6f703abad1f08dd5bdee4beb9c2f94945253b45799a601b510695

Documento generado en 13/10/2020 11:23:36 a.m.